

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL ESPACIO
PÚBLICO

1345.- En relación con la certificación de fin de obra o servicio de la subvención para Entidades sin ánimo de lucro del año 2009, presentada el 22/07/2010, le comunicamos que deberán presentar la siguiente documentación:

-Nóminas o fotocopias compulsadas de las mismas de todos los trabajadores y de todo el periodo de la subvención.

-Copias de los TC 1, debidamente validados por la Entidad Financiera, y de los TC2 de todo el periodo de subvención.

-Copias de los modelos 110 y 190 correspondientes al periodo subvencionado.

-Copia, en su caso, de los cheques nominativos con los que se abonaron las nóminas.

-Extracto bancario donde se refleje el pago final de las nóminas y de los seguros sociales.

El plazo para la presentación de la documentación solicitada es de DIEZ (10) días, contados a partir del siguiente a la recepción de esta comunicación, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de no presentarla se le tendrá por desistido de su petición, según lo dispuesto en el artículo 71 mencionado anteriormente.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

1346.- Número acta, I522011000009782, F. Acta, 11/04/2011, Trabajador, Karima Talib, NIF/NIE/CIF, X2126036P, Domicilio, C/. Taure 1, Esc. 1, Piso 3, Pta.3 (17600 Figueras-Gerona), Importe, Extinción

prestación IT/ Maternidad/ Paternidad desde 10.10.2010 y reintegro cantidades indebidamente percibidas, Materia, Seguridad Social.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las actas de infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (Boletín Oficial del Estado del 14-1-99), por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la provincia del último domicilio conocido del trabajador.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el Expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.5 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8 de agosto del 2000), en su redacción dada por la Ley 26/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (BOE 24 de diciembre de 2009).

Instituto Nacional de la Seguridad Social
C/. General Marina 18. 52005 - Melilla

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo